

SECRETARÍA: A Despacho de la señora juez, el presente proceso informado que el apoderado judicial de los herederos JHON JAIRO CORDOBA RUBIANO y MARÍA DEL CARMEN CORDOBA LONDOÑO, solicita se aplace la diligencia de inventarios y avalúos.

Toro Valle, 2 de diciembre de 2020.



LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

REF: Auto No. 236

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE: CESAR TULIO QUINTERO CORDOBA

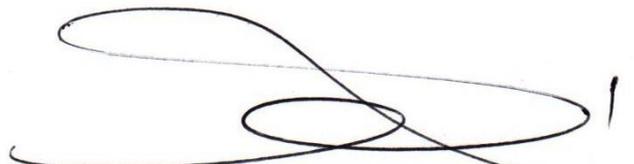
CAUSANTE: MARÍA EDILMA CORDOBA RIVERA (Q.E.P.D.)

RADICACIÓN: 768234089001 2020-00002-00

Toro Valle, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta, que el apoderado judicial de los señores JHON JAIRO CORDOBA RUBIANO y MARÍA DEL CARMEN CORDOBA LONDOÑO, herederos de la causante MARÍA EDILMA CORDOBA RIVDRA (Q.E.P.D.), presentó escrito solicitando aplazamiento de la diligencia de inventarios y Avalúos programada para el día 3 de diciembre de 2020, a la hora de las 10 de la mañana; por lo tanto, el Despacho accederá a tal pedimento, y posteriormente después del reconocimiento de los herederos, se programará fecha y hora para la práctica de la diligencia antes mencionada.

NOTIFIQUESE



ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
La Juez.

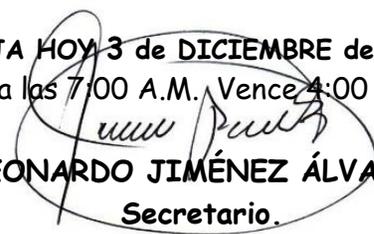
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

TORO - VALLE

La providencia anterior se notifica por estado electrónico No. 91

SE FIJA HOY 3 de DICIEMBRE de 2020

Inicia a las 7:00 A.M. Vence 4:00 P.M.



LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

